

## TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR SISTEMA ESCRITURAL Art 323 del C-P-C

## **SIGCMA**

## **EDICTO No 0004**

Medio de control	ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA
Radicado	13-001-23-31-000-2009-00626-00
Demandante	EDELMIRA COLOMBIA PADILLA HERRERA Y OTROS.
Demandado	NACIÓN- MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL-DEPARTAMENTO DE BOLIVAR-DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS-DADIS-E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE-CENTRO DE ATENCION PRIMARIA C.A.P. LA ESPERANZA.
N° DE FOLIOS DE LA PROVIDENCIA	TRECE (13).
CUADERNO	PRINCIPAL Nº 4.
FECHA DE LA SENTENCIA	DIECISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (16-04-2021).
Magistrado Ponente	MOISÉS DE JESUS RODRIGUEZ PEREZ D-006

Para notificar a las partes la providencia anterior, se fija el presente edicto por el término de tres (3) días, en la página web de la Rama Judicial. NOTA: EL PRESENTE EDICTO SE ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO A LAS PARTES.

Cartagena, quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021), a las ocho de la mañana (08:00 am)

LA SECRETARIA GENERAL

Die to

DENISE AUXILIADORA CAMPO PEREZ:

LA SECRETARIA GENERAL